

**CECOIMPORT 2.055, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**CENTROS COMERCIALES CECO, S.A.**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.637.

**CENTRO RADIO ONCOLÓGICO**  
**ANDALUZ, S. A.**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del pasado 1 de febrero de 2005, se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en su domicilio social (calle La Era, 6, de Málaga), a las diecisiete horas del día 7 de marzo de 2005, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 8 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente y único punto del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Málaga, 3 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Recio Romero.—4.400.

**CERARCÓN, S. L.**  
**(Sociedad cedente)**

**MÁRMOLES GRANERO, S. L.**  
**(Sociedad cesionaria)**

Don David Granero Martínez, liquidador de la Compañía Mercantil Cerarcón, Sociedad Limitada, hace público que con fecha 21 de diciembre de 2004, Mármoles Granero, Sociedad Limitada (CIF B16190563), único socio de ésta sociedad, acordó:

1. Ceder globalmente el Activo y Pasivo de Cerarcón Sociedad Limitada ( CIF B16130502), a favor de Mármoles Granero Sociedad Limitada, único acreedor de la citada sociedad cedente.
2. Disolver la sociedad Cerarcón Sociedad Limitada.
3. Liquidar la sociedad Cerarcón Sociedad Limitada, a cuyo efecto se aprobó el Balance final de liquidación, sin formulación de proyecto de división del haber social, al existir un único socio (Mármoles Granero, So-

ciudad Limitada), quedando extinguida Cerarcón Sociedad Limitada, cuyo balance se reproduce:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Inmaterial.....	19.643,52
Inmovilizado Material.....	83.092,13
Gastos a distribuir.....	840,99
Gastos anticipados.....	2.392,62
<b>Total activo.....</b>	<b>105.969,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	180.025,30
Resultados negativos.....	-477.089,65
Pérdida y ganancias.....	-21.963,80
Acreedores (M.G.).....	424.997,32
<b>Total pasivo.....</b>	<b>105.969,27</b>

Asimismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se anuncia:

El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la entidad cedente y los de la entidad cesionaria y el derecho de los acreedores de la entidad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Cuenca, 3 de enero de 2005.—El liquidador, don David Granero Martínez.—4.399.

**CLUB ATLÉTICO**  
**DE MADRID, S.A.D.**

**(Sociedad absorbente)**

**GERENCIA ATLÉTICA, S. L.**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (sociedad absorbente) y Gerencia Atlética, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el 30 de diciembre de 2004, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Gerencia Atlética, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Enrique Cerezo Torres, Presidente del Consejo de Administración Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva.—Miguel Ángel Gil Marín Representante del Administrador único Gerencia Atlética, Sociedad Limitada, Unipersonal.—4.435.

1.ª 9-2-2005.

**CLUB DE RADIO TERRASSA, S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en su reunión de 18 de enero de 2005, ha acordado el desembolso parcial de los dividendos pasivos, mediante el desembolso de un 50 por 100 de los dividendos pasivos correspondientes a las acciones sus-

critas en el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada en fecha 9 de julio de 2004, mediante desembolso de un 50 por 100 de las acciones número 7.651 al 13.457, ambas inclusive. Dicho desembolso se llevará a cabo mediante el ingreso en efectivo metálico en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la Caixa de Terrassa, Plaça Vella número 11 de Terrassa, número de cuenta corriente 2074-0103-21-2004762151, en un plazo que finalizará el día 10 de marzo de 2005.

Los accionistas deberán realizar el ingreso en la mencionada cuenta, indicando a la entidad bancaria que dicho ingreso es en concepto de desembolso pendiente que corresponda de los dividendos pasivos relativos a las acciones suscritas en el aumento de capital, indicando también número de acciones de las que son titulares y su correspondiente numeración, y solicitando certificado acreditativo de haberse efectuado el desembolso en el plazo fijado. Dicha acreditación deberá aportarse a la sociedad hasta el 10 de marzo de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, una vez finalizado el plazo para el desembolso, si el accionista no lo hubiese realizado incurrirá en mora en el pago de los dividendos, con las consecuencias que se derivan de los artículos 43,44 y 45 de la referida Ley.

Barcelona, a 18 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Manuel Salillas García.—3.630.

**CNC 92, S. A.**

*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de San Sebastián, publica: Que en la ejecutoria número 122/02 seguida contra el deudor CNC Sociedad Anónima, domiciliado en Azpeitia, Barrio Landeta, se ha dictado el 13 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.914,42 euros de principal y de 5.381,93 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastian, 24 de enero de 2005.—Secretario judicial, Natividad Arregui Urizar.—3.590.

**COLEX PRODUCCIÓN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria de socios a celebrar el próximo día 25 de febrero de 2005, a las quince horas en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2004, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como del informe del audi-